



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

División de Personal		CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
Resoluciones		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 5

3182

RESOLUCIÓN DACR No. _____ DE 06 NOV. 2025

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES”

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No.1146 del 29 de julio de 2020 “*por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes*”.

Que según lo establecido en el inciso primero del artículo 385 de la Ley 5^a de 1992, modificado por el artículo 3º de la Ley 1318 de 2009 la vinculación laboral de los empleados y su nombramiento es competencia exclusiva del Director Administrativo en la Cámara de Representantes y se realiza mediante resolución suscrita por el Director o su delegado, con la firma del Secretario General.

Que el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de nombramientos para realizar la vinculación laboral de la Planta de Personal de la Cámara de Representantes, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.1.2, al Jefe de la División de Personal.

Que mediante Resolución No. 3330 del 6 de diciembre de 2022, el Secretario General de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función “*de firmar en fe de lo actuado, la resolución de nombramiento de los empleados que conforman la Planta de Personal*”, contemplada en el inciso 1º del artículo 385 de la Ley 1992, mismo que fue modificado por el artículo 3 de la Ley 1318 de 2009.

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función “*de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes*”, contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1º. de la Ley 1318 de 2009.

Que a través de la “*Resolución 2357 del 13 de agosto de 2024, en cumplimiento de la Ley 2405 del 2 de agosto de 2024, se incorpora a la Planta de Personal de la Cámara de Representantes, los cargos excluidos en el artículo 10 de la Ley 2405 de 2024, en la que se adiciona el artículo 383 de la Ley 5 de 1992....*” Respecto del cargo Asesor II grado 08, los requisitos para acceder al cargo y las|| funciones del cargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX 8770720 EXT.5510
Línea Gratuita 018000122512

D
FAGOF-HAMIL

**División de Personal****Resoluciones**

CÓDIGO A-A.DP.4-F07

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 2 de 5

RESOLUCIÓN DACR No. 318240, DE 06 NOV. 2025**"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"**

Que el jefe de la División Personal certificó el día 22 de julio de 2025. " Que una vez enviada la invitación y cronograma el día 05 de mayo de 2025 a los funcionarios de la Honorable Cámara de Representantes a través de correo electrónico en donde se informa que "a partir de la fecha toda publicación de invitación a los cargos vacantes, se invita a los interesados para que ENVÍEN SU POSTULACIÓN AL CARGO MEDIANTE CORREO O EN FISICO, para continuar con la verificación de documentos y así sucesivamente para dar cumplimiento al cronograma".

Que revisado el correo electrónico se encuentra la postulación de interés para dicho cargo de las funcionarias MARIA SONIA DIAZ HERNANDEZ – Transcriptor G° 4, TATIANA ALVARADO LIZARAZO- Auxiliar de Enfermería G° 4 Y CLARA INES TOVAR QUIROGA – Mecanógrafa G° 3 , por lo que se publica el resultado de verificación de documentos el día 09 de mayo de 2025 en donde se relaciona el cumplimiento de requisitos de las funcionarias MARIA SONIA DIAZ HERNANDEZ y CLARA INES TOVAR QUIROGA, por lo que se procede a publicar listado de habilitados el 13 de mayo tanto por correo masivo como a través de invitación personal a los correos institucionales de las funcionarias para la evaluación de aptitudes y habilidades el 19 de mayo.

Que por encontrarse en proceso de contratación del proveedor de la prueba psicométrica para aplicar a los funcionarios postulados al cargo de acuerdo al cronograma, se expide y publica la Adenda 1, para modificar la fecha establecida de la evaluación de aptitudes y habilidades quedando el 30 de mayo del presente año.

Que en razón a que se continua con el proceso de adjudicación de la licitación correspondiente a la contratación del proveedor de la prueba psicométrica se expide y publica la Adenda 2, para modificar la fecha de aplicación de la evaluación de aptitudes y habilidades, para el 4 de junio de 2025, por lo que se envía invitación personal al correo institucional a la funcionaria MARIA SONIA DIAZ HERNANDEZ para la evaluación de aptitudes y habilidades el 4 de junio.

Que por indicación del proveedor de la prueba psicométrica requiere de 3 días hábiles para la entrega de resultados de la aplicación de la prueba de aptitudes a los funcionarios postulados a los cargos de acuerdo al cronograma, se expide y publica la Adenda 3, modificando la fecha de publicación de los resultados.

Que el día 10 de junio de 2025 se publicaron los resultados finales de Evaluación de Aptitudes y habilidades, de No aprobado para la funcionaria MARIA SONIA DIAZ HERNANDEZ, por lo que de acuerdo a la resolución 1008 del 9 de abril de 2025, se procede a publicar el 13 de junio del presente año por correo masivo la funcionaria habilitada para el cargo Asesor II y enviándose invitación personal al correo institucional el 16 de junio a la funcionaria CLARA INES TOVAR QUIROGA, para la Aplicación de la prueba de evaluación de aptitudes y habilidades el 17 de junio.

Que el 27 de junio se publica por correo masivo los resultados finales de Evaluación de Aptitudes y habilidades de No aprobado para la funcionaria CLARA INES TOVAR QUIROGA, quien presenta reclamación al resultado, dándose respuesta de confirmación al resultado publicado por parte de la División de Personal, por lo que la funcionaria presenta Acción de Tutela de lo cual se recibe fallo de fecha 5 de agosto de primera instancia en donde se niega la Acción de Tutela, por lo que la funcionaria impugna y se recibe fallo de fecha 26 de septiembre de segunda instancia, que ordenó

RESOLUCIÓN DACR No. 3182 DE 06 NOV. 2025

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

responder a fondo la solicitud de reclamación a la funcionaria, dándose respuesta el 3 de octubre, por lo tanto, se establece como vacancia definitiva...

Que a través de escrito fechado 29 de octubre de 2025, la funcionaria CLARA INES TOVAR QUIROGA identificada con cédula de ciudadanía No.36.171.980, elevó formalmente una RECLAMACION ADMINISTRATIVA, por violación al derecho preferencial de encargo"

Que el día 6 octubre de 2025 a través del oficio se dio respuesta a la funcionaria en los siguientes términos.

"(...) En atención a su escrito presentado el 4 de noviembre de 2025, la Jefatura se permite informar lo siguiente: En sección del 5 de noviembre, la comisión de personal, con fundamento en el Criterio Unificado No. 13082019 y los artículos 4 y 5 de la Ley 760 de 2005, recomendó revocar el acto administrativo de nombramiento de la señora Indira Mora Bohórquez, concediéndole un término de cinco (5) días para que se pronunciara sobre la revocatoria, en respuesta la interesada acepto en su totalidad la revocatoria y renuncio al término legal.

Situación esta, que generó por parte de la administración la expedición de la Resolución No.3155 del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual se revocó el citado acto administrativo."

Que al respecto la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en Criterio Unificado No.13082019 de 2019, señalo:

"..."

Siendo un derecho preferencial del empleado de carrera que cumpla con los presupuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹², este derecho puede exigirse mediante reclamación laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005.

Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la publicidad del acto presuntamente lesivo del derecho a encargo o a partir de la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, el servidor de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo, podrá interponer por escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Titulo 1 del Decreto Ley 760 de 2005 (artículos 4 y 5)."

Por lo anterior es procedente efectuar un nombramiento en provisionalidad del cargo de ASESOR II GRADO 08, DE LA COMISION LEGAL DE PAZ Y POST CONFLICTO, de la Cámara de Representantes.

3182

RESOLUCIÓN DACR No.

DE

06 NOV. 2025

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

Que revisada la hoja de vida de **INDIRA MORA BOHORQUEZ** identificada con cédula No.1.102.369.053, la División de Personal ha certificado que cumple con los requisitos mínimos para el desempeño del cargo como **ASESOR II**, Grado 08, de la de la Cámara de Representantes, en aplicación a la Resolución- No. 2357 del 13 de abril de 2024.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de la División de Personal;

RESUELVE:

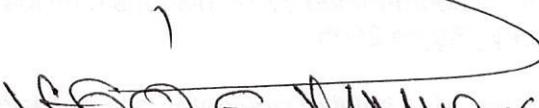
ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, a partir de la fecha de posesión a **INDIRA MORA BOHORQUEZ** identificada con cédula No.1.102.369.053, en el cargo de **ASESOR II** de la **COMISION LEGAL DE PAZ Y POSTCONFLICTO**, de la **CÁMARA DE REPRESENTANTES**, con una asignación básica mensual de (\$10.870.315,00) m/te. Conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Notificar a la interesada **INDIRA MORA BOHORQUEZ** para que manifieste si acepta el cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005. Será publicada dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. Conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los


DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Proyecto: Luz Myriam Romero Gutiérrez -C 048-2025


DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARIA

Firma en fe de lo actuado:

Jefe División Jurídica